

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°

0936

CERRO NAVIA,

15 SEP 2009

PLADECO:

Área : Desarrollos Urbano, Medio Ambiental y Social
Estrategia : Integración Territorial y Social

MATERIA: Aplicación de Multa

VISTOS:

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 521, de 01.06. 09, que adjudica licitación de construcción de espacios públicos
- 2.-Bases Administrativas, punto 8 referido a multas
- 3.-Registro en "Libro de Obras", folios 14 y 19, de 24 y 28 de julio respectivamente
- 4.-Providencia N°1949, de Administrador Municipal, de 04/09, que solicita tramitación de Decreto

Y TENIENDO PRESENTE

Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.-Aplíquese de multa de \$2.097.144.- a Empresa Constructora Loma Verde por instalación tardía de letreros indicativos, el guarismo resultante se desprende de las Bases Administrativas (punto 8) que establece 1UTM (\$36.792) por cada día de atraso, y como éstos fueron 19 días (10 de julio fecha límite de instalación al 29 del mismo mes) multiplicado por tres (tres proyectos); hace el total del monto señalado.
- 2.-Comuníquense, por la Directora de Aseo y Ornato, al Contratistas la presente resolución
- 3.-Recíbese por Tesorería Municipal el monto indicado
- 4.-Regístrese en cuentas contables correspondientes.



FRANCISCO MARCÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JSC/FMF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Constructora Loma Verde.
- Aseo y Ornato - Asesoría Jurídica - SECPLA - DAF (Tesorería - Contabilidad) - Control
- Secmu - Archivo Municipal